



I. Municipalidad de Litueche



**DECRETO ALCALDICIO N°1236**  
Litueche, 06 de octubre de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO**

- El convenio de Subvención de iniciativas de Transferencias Corrientes, suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y La Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La Resolución Exenta N° 0139 de fecha 05 de mayo de 2020 que aprueba este convenio.
- Sesión ordinaria N°124 de fecha 06 de mayo, consejo N° 75/2020 en donde se aprueba este Convenio.
- El Decreto Alcaldicio Numero 577 de fecha 06 de mayo de 2020 que aprueba convenio.
- En el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote del coronavirus 2019 (COVID-19).
- El Decreto N°436 de fecha 18 de marzo 2020, donde se decreta Estado de Emergencia Comunal.
- La necesidad de adquirir medicamentos e insumos clínicos para abastecer las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. Lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley. el decreto alcaldicio N° 2484 de fecha 27-12-2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto Alcaldicio N°1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija serogancia del Cargo de Secretaria Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **LLAMESE** a licitación pública para la compra de medicamentos e insumos clínicos y así abastecer las Postas de Salud Rural Dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- **CÁRGUESE** el presente gasto a Ítem. 114.05.92 Fondos Covid,
- 3.- **NOMBRESE** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

**DIDECO**  
**Administrativa DISAM**  
**Matron DISAM**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



**ALEJANDRO CÁCERES REYES**  
Secretario Municipal (S)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/GFV/vmy  
Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Salud
- Dirección de Administración y Finanzas



## BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CLINICOS PROYECTO SUBVENCION FARMACIAS MUNICIPALES

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de medicamentos e insumos clínicos para abastecer las postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

El objetivo de la Licitación es contar con todos o la mayoría de los medicamentos e insumos clínicos que necesitan los usuarios de nuestros establecimientos.

### 1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes medicamentos:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO
25.000	OMEPRAZOL 20MG CAPSULAS
400	CLOTRIMAZOL 1% CREMA TUBO 15 A 20 G
300	CLOTRIMAZOL 500 MG OVULO VAGINAL
1.000	AMITRIPTILINA 25MG COMPRIMIDOS
300	CIANOCOBALAMINA 0,1MG 1ML SOLUCION INYECTABLE
300	PIRIDOXINA 100MG 1ML SOLUCION INYECTABLE
300	TIAMINA 30MG 1ML SOLUCION INYECTABLE
200	DOMPERIDONA 10MG FRASCO 20 A 30 ML
100	FUROSEMIDA 20MG SOLUCION INYECTABLE
300	FLUCONAZOL 150 MG COMPRIMIDOS
2.000	TRIMEBUTINA 100 MG COMPRIMIDOS
500	PARGEVERINA 5MG SOLUCION ORAL FRASCO DE 10 A 15ML
10.000	PARACETAMOL 500MG COMPRIMIDOS
4.000	ZOPICLONA 7,5MG COMPRIMIDOS
4.000	DOMPERIDONA 10 MG COMPRIMIDOS
150	GENTAMICINA 0,3% SOLUCION OFTALMOLOGICA FRASCO 5ML
110	AMOXICILINA 500 MG/5ML FRASCO 60ML
4.000	CIPROFLOXACINO 500MG COMPRIMIDOS
350	BETAMETASONA 0,1%/0,5% CREMA TUBO DE 15 A 20 G
3.000	METROCLOPRAMIDA 100MG COMPRIMIDOS
300	SUERO FISIOLÓGICO 0,9% 250CC
400	AGUA ESTERIL P/INYECTABLES 10ML



## 2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

## 3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

- Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres Funcionarios de la Entidad Licitante.

## CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Vencimiento	30%
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

### Formula:

**VENCIMIENTO:** Se entregará un 30% a los oferentes que entreguen una oferta con un vencimiento superior diciembre 2022, un 20% a los oferentes que entreguen una oferta con un vencimiento entre el mes de julio y diciembre de 2022, un 10% a los oferentes que entreguen una oferta con un vencimiento entre enero y junio de 2022, inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora, este deberá especificarse en la hoja de oferta o anexada a ella.

**PLAZO DE ENTREGA:** Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre uno y dos días, un 10% entre tres y cuatro días mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

**PRECIO:** Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$



# Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

## 5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento---

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de plazo de entrega.

**7º DESPACHO A DOMICILIO:** Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796.

**8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA:** Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

**9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:** los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

## 10º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.

  
  
**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde



Litueche, octubre de 2020